LA ESTRATEGIA ELECTORAL DE LAS MUJERES ANTE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2005

NATALIA BRANDLER UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

RESUMEN:

NI LOS AVANCES LEGALES, NI LAS TRANSFORMACIONES POLÍTICAS, HAN LOGRADO DE RRIBAR LAS BARRERAS INVISIBLES QUE IMPIDEN EL ACCESO DE LA MUJER A LOS CENTROS DE PODER, ALLÍ DONDE SE TOMAN LAS DECISIONES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AFECTAN LAS VIDAS DE LAS MUJERES Y LAS DE SUS FAMILIAS. UNA MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES GARANTIZARÍA LA INCLUSIÓN DE LOS TEMAS ESPECÍFICOS EN LA AGENDA DE DECISIONES. SI BIEN LOS PATRONES CULTURALES DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL TIENEN UN PESO IMPORTANTE EN ESTA SITUACIÓN, AÚN MÁS DETERMINANTES PUEDEN SER LAS INSTITUCIONES, EN PARTICULAR EL SISTEMA Y LAS REGLAS ELECTORALES. EL TRABAJO SE CONCENTRA EN EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL SISTEMA ELECTORAL QUE INCIDEN EN LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

PALABRAS CLAVE: GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SISTEMAS ELECTORALES, SISTEMA PROPORCIONAL, PODER LOCAL

ABSTRACT

NEITHER LEGAL ADVANCES, NOR POLITICAL TRANSFORMATIONS HAVE BEEN CAPABLE TO ERADICATE THE IMPERCEPTIBLE BARRIERS CLOSING THE ACCESS OF WOMEN TO THE POWER CENTRES, JUST WHERE THE DECISIONS ARE MADE ABOUT PUBLIC POLICIES AFFECTING THE LIFE OF WOMEN AND THEIR FAMILIES AN INCREASE IN POLITICAL PARTICIPATION OF WOMEN WOULD BE A GUARANTEE FOR INCLUDING SPECIFIC THEMES IN THE AGENDA OF DECISIONS ALTHOUGH CULTURAL PATTERNS OF PATRIARCHAL SOCIETY CARRY ON AN IMPORTANT WEIGHT ON THIS SITUATION, PERHAPS EVEN MORE RELEVANT COULD BE THE INSTITUTIONS, PARTICULARLY THE ELECTORAL SYSTEM AND RULES THIS PAPER CONCENTRATES ON THE ANALYSIS OF FACTORS RELATED TO ELECTORAL SYSTEM WHICH INFLUENCE ON POLITICAL PARTICIPATION AND REPRESENTATION OF WOMEN.

KEY WORDS GENDER AND POLITICAL PARTICIPATION, ELECTORAL SYSTEMS, PROPORTIONAL SYSTEM, LOCAL POWER.

JUNTO A LA SENSACIÓN DE AVANCE QUE PUEDE PRODUCIRLE A LAS MUJERES VENEZOLANAS LAS REFORMAS RECIENTES A LA CONSTITUCIÓN QUE EXPRESAMENTE ESTABLECEN LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, TAMBIÉN HAY UNA GRAN FRUSTRACIÓN. NI LOS AVANCES LEGALES, NI LAS TRANSFORMACIONES POLÍTICAS, HAN LOCRADO DERRIBAR LAS BARRERAS INVISIBLES QUE IMPIDEN EL ACCESO DE LA MUJER A LOS CENTROS DE PODER, ALLÍ DONDE SE TOMAN LAS DECISIONES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AFECTAN LAS VIDAS DE LAS MUJERES Y LAS DE SUS FAMILIAS.

PARA QUIENES TODAVÍA SE PREGUNTAN EN QUÉ BENEFICIA A LA SOCIE-DAD QUE LAS MUJERES ESTÉN REPRESENTADAS EN LAS ASAMBLEAS LEGISLA-TIVAS U OTROS CARGOS PÚBLICOS, PODEMOS SEUALAR QUE LAS MUJERES QUE ENTRAN A PARTICIPAR EN ESTOS ÓRGANOS PÚBLICOS, LOCRAN POLÍTICAS MÁS ACORDES CON LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS MUJERES Y DE LOS NIUOS, AÚN CUANDO ESTAS MUJERES NO VAYAN A LAS CÁMARAS CON UNA ESTRATECIA DE EQUIDAD DE GÉNERO. ENTRE LOS INTERESES QUE PUEDEN COMPAR-TIR Y DEFENDER LAS MUJERES QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS SE INCLUYEN LAS POLÍTICAS RELATIVAS A LOS PERMISOS DE MATERNIDAD, EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EL FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA PARA ENFERMEDADES QUE SUFREN FUNDAMENTALMENTE LAS MUJERES, LA LEGISLA-CIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN O EL ABORTO. LAS CONDICIONES PARA ASEGURAR EMBA-RAZOS MÁS SEGUROS. O LAS POLÍTICAS PARA AYUDAR A LOS POBRES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO DONDE LA MAYORÍA DE LOS POBRES SON MICUERES (BLUMBERG ET AL, 1995). ESTOS TEMAS AFECTAN A LAS MUJERES DE TODAS LAS RAZAS Y CLASES SOCIALES Y APENAS RECIENTEMENTE ES QUE SE HAN COMENZADO A VENTILAR COMO ASUNTOS DE INTERÉS LEGÍTIMO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. POR ESTA RAZÓN, LA UNIFEM PROMUEVE LO QUE HA DENOMINADO ÔPRESU-PUESTOS SENSIBLES AL GÉNEROO PARA LO QUE CONSIDERA ESENCIAL QUE LAS MUJERES PARTICIPEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (UNIFEM, 2004).

EN AMÉRICA LATINA, LAS MUJERES TIENDEN A IDENTIFICAR SU ACCIÓN POLÍTICA CON SU IDENTIDAD COMO MADRES, AÚN CUANDO NO LO SEAN (CRASKE, 1999 P.242) POR LO QUE SUS PRIMERAS ACCIONES COMO LEGISLADORAS SUE-LEN ESTAR RELACIONADAS CON EL BIENESTAR DE LOS NIUOS Y LA MATERNIDAD. THOMAS (1994 P.104), ENCONTRÓ QUE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LAS MUJERES Y LOS HOMBRES MIEMBROS DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS ESTABLECEN PRIORIDADES DISTINTAS, Y QUE ESTO ES MÁS NOTORIO CUANDO LA PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA CÁMARA ES MAYOR, PUES EN ESE CONTEXTO NO TIENEN TEMOR DE DEFENDER POSICIONES CLARAMENTE OPUESTAS A LAS DE LOS HOMBRES. EN ESTAS SITUACIONES, LAS MUJERES ESTÁN EN

MEJORES CONDICIONES PARA RESISTIR A LAS PRESIONES DE LOS HOMBRES QUE BUSCAN QUE ELLAS SE AMOLDEN A SUS PRIORIDADES. THOMAS TAMBIÉN ENCONTRÓ QUE LAS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS CON MAYOR PROPORCIÓN DE MUJERES INTRODUCÍAN MÁS LECISLACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA ELLAS, PARA LOS NILJOS Y LAS FAMILIAS, QUE LOS HOMBRES EN ESOS MISMOS ESTADOS, Y QUE TENÍAN MÁS ÉXTIO EN LOCRAR QUE ESA LECISLACIÓN SE APROBARA EN HOLANDA, UN ANÁLISIS SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS PROYECTOS DE LEYES INTRODUCIDOS POR HOMBRES Y MUJERES, CONCLUYÓ QUE LAS MUJERES TENDÍAN A OCUPARSE MÁS DE LOS TEMAS SOCIALES ÒAUNQUE MUCHAS MUJERES LLEGARON A SER MINISTRAS DE LA DEFENSA O DE ASUNTOS EXTERIORES PROMINENTESO Y DE DEFENDER LOS INTERESES PARTICULARES DE LAS MUJERES. (LELJENAAR, M., NIEMOLLER, K., 1994 P.497).

POR TODAS ESTAS RAZONES, LA CUARTA CONFERENCIA DE LAS MUJERES EN BEJJING, RESALTÓ LA IMPORTANCIA DE INCLUIR MÁS MUJERES EN LAS INSTANCIAS DE PODER POLÍTICO Y DE TOMA DE DECISIONES SOBRE TEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES. LA REPRESENTACIÓN EN LOS CUERPOS LEGISLATIVOS ES, EN ESTE SENTIDO, DE PRIMER INTERÉS, PUESTO QUE ASEGURA QUE LAS MUJERES PUEDAN PROTECER Y EXPANDIR SUS DERECHOS.

SIN EMBARGO, PARA LOGRAR QUE SE APRUEBEN POLÍTICAS DE INTERÉS ESPECÍFICO DE LAS MUJERES, ÉSTAS NECESITAN CONTAR CON EL APOYO NUMÉ-RICO DE OTRAS COLEGAS. POR ELLO, LO PRIORITARIO ES QUE UN NÚMERO SUFI-CIENTE DE MUJERES CON INFLUENCIA, CREDIBILIDAD, EXPERIENCIA Y PODER AC-CEDAN A LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y DE ESA FORMA PUEDAN ACOMETER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AMPLIAR LOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES Y QUE SE PLASMEN EN LEYES Y EN CONSTITUCIONES SIN EMBARGO. LA REALIDAD ES QUE EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES LAS MUJERES NI SIQUIERA POSEEN EL INGREDIENTE PRINCIPAL PARA LOGRAR CON ÉXITO LOS CAMBIOS ESTO ES, UNA PROPORCIÓN SUFICIENTE DE MUJERES EN LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS PARA PODER ENFRENTARSE A LOS HOMBRES, QUE TEMEN PERDER PODER CON ALGUNAS DE LAS REFORMAS. ESTE PORCENTAJE ÔSUFICIENTEO SE SITÚA POR CON-SENSO HOY EN DÍA EN UN 30% DE MUJERES EN LOS CUERPOS LEGISLATIVOS O EN POSICIONES ALTO NIVEL EN LA TOMA DE DECISIONES, PUES A PARTIR DE ESTA PROPORCIÓN SE CONSIDERA QUE HAY UNA MASA CRÍTICA ÔSUFICIENTEO PARA PROMOVER LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, LA REALIDAD ES QUE LAS MUJERES CONSTITUYEN UNA MINORÍA CON REPRESEN-TACIÓN INFERIOR AL 30% EN VENEZUELA, ESTA CIFRA NO LLEGA ACTUALMEN-TE NI AL 10% EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y 198% EN LOS GOBIERNOS LOCA-LES (DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL AUO 2000).

SI ALGO SABEMOS SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA ELECCIÓN DE LAS MUJERES, ES QUE, SI BIEN LOS PATRONES CULTURALES DE LA SOCIEDAD PATRIARCAL TIENEN UN PESO IMPORTANTE, AÚN MÁS DETERMINANTE PUEDEN SER LAS INSTITUCIONES, EN PARTICULAR EL SISTEMA Y LAS RECLAS ELECTORALES. EL IMPACTO DE LOS SISTEMAS ELECTORALES EN LA ELECCIÓN DE LAS MUJERES DERIVA DE QUE DICHOS SISTEMAS NO SON NEUTRALES EN CUANTO AL EFECTO QUE TIENEN SOBRE LOS GRUPOS QUE COMPITEN POR EL PODER POLÍTICO, EN PARTICULAR SOBRE LAS MUJERES. LAS INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA ARROJAN RESULTADOS QUE PUEDEN SER ÚTILES PARA GENERAR ESTRATEGIAS DE REFORMA ELECTORAL QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES, MÁS ALLÁ DEL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS, Y TAMBIÉN PARA ALIMENTAR LAS ESTRATEGIAS ELECTORALES DE LAS CANDIDATAS.

TRES HALLAZGOS APARECEN REPETIDAMENTE EN LA LITERATURA EN RELACIÓN AL SISTEMA ELECTORAL: QUE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (CASILES, 1981, DARCY ET AL., 1994, DUVERGER, 1955, RULE, 1981, 1987, 1994), LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE GRAN MAGNITUD CON MUCHOS ESCAÇOS A ELEGIR (SKJETE, L., KOLINSKY, J. EN LOVENDUSKI, J., NORRIS, P., 1993) Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ALCANCE NACIONAL (SAINSBURY, 1993), ESTÁN RELACIONADOS POSITIVAMENTE CON LA PROPORCIÓN DE MUJERES ELECIDAS EN CUANTO A LA EFICACIA DE LAS CUOTAS, UN ARREGLO INSTITUCIONAL QUE SE SUPONE FAVORECE LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS, SE VE SERIAMENTE AFECTADA POR OTROS FACTORES INSTITUCIONALES, TALES COMO EL TAMAÇO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES O EL TIPO DE LISTA QUE UTILIZAN LOS PARTIDOS, TAL COMO LO SUGIERE JONES (1998) EN SU ANÁLISIS DE LA LEY DE CUPOS ARGENTINA.

LAS PROBABILIDADES QUE TIENEN LAS MUJERES DE SER ELEGIDAS TAMBIÉN SE VEN AFECTADAS POR OTRAS VARIABLES, TALES COMO EL LUCAR QUE OCUPAN EN LAS LISTAS O LOS RECURSOS DE LA CAMPAÇA CUANDO ESTOS RECURSOS ESCASEAN O CUANDO LAS MUJERES OCUPAN LUGARES SECUNDARIOS EN LAS LISTAS, LAS CANDIDATAS TENDRÁN MAYORES POSIBILIDADES DE GANAR EN LOS SISTEMAS PROPORCIONALES, DONDE LOS VOTOS QUE ALCANZAN TIENEN MAYORES DE POSIBILIDADES DE CONVERTIRSE EN ESCAÇOS. ADEMÁS, TENDRÁN MÁS PROBABILIDADES SI COMPITEN EN CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES GRANDES Y EN PARTIDOS GRANDES, DONDE LAS POSIBILIDADES DEL PARTIDO DE OBTENER UN TERCER O CUARTO ESCAÇO SON MAYORES.

A SU VEZ, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN ESTAR MÁS INTERESADOS EN NOMINAR MUJERES CUANDO EL SISTEMA ES PROPORCIONAL, YA QUE ES EL PARTIDO Y NO EL CANDIDATO QUIEN RECIBE LOS VOTOS. EN CAMBIO, PARA ASE- GURARSE EL TRIUNFO EN UN SISIEMA MAYORITARIO, EL PARTIDO PREFERIRÁ NO NOMINAR MUJERES A FIN DE EVITAR QUE LAS ACTITUDES DE LOS VOTANTES INTERFIERAN EN LOS RESULTADOS (SUPONIENDO QUE EXISTE UNA BRECHA SEXUAL EN LO REFERENTE AL ROL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA EN NUESTRO PAÍS, TAL COMO LO SUGIRIERON EN SU MOMENTO LAS ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA QUE SOBRE ESTE TEMA SE REALIZARON A RAÍZ DE LA CANDIDATURA DE IRENE SÁEZ A LA PRESIDENCIA¹). EN EL CASO DE QUE LOS PARTIDOS TENGAN CUOTAS PARA MUJERES, LO MÁS PROBABLE ES QUE CONSIDEREN NOMINARLAS EN CIRCUNSCRIPCIONES PEQUEUAS, DONDE EL PRESUPUESTO ES BAJO Y LA CUOTA DE PODER TAMBIÉN LO ES

EN DEFINITIVA, LA FÓRMULA ELECTORAL (MAYORITARIA O PROPORCIONAL) POR SÍ SOLA NO DETERMINA LA ELECCIÓN DE LAS MUJERES. COMO VEMOS, INFLUYE EL TAMAÇO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN, LA POSICIÓN QUE OCUPAN LAS CANDIDATAS EN LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS, EL TAMAÇO DEL PARTIDO Y LOS RECURSOS DE CAMPAÇA, ENTRE OTROS.

VEAMOS EL CASO DEL TAMAÇO DEL PARTIDO. HAY SISTEMAS ELECTORA-LES QUE FOMENTAN LA FRAGMENTACIÓN DE LOS PARTIDOS Y EN CAMBIO HAY OTROS QUE LA FRENAN. MIENTRAS MAYOR SEA EL TAMAJO DE LAS CIRCUNSCRIP-CIONES ELECTORALES, MENOR SERÁ EL UMBRAL DE REPRESENTACIÓN Y MAYOR SERÁ LA PROPORCIONALIDAD DE LA FÓRMULA ELECTORAL (ES DECIR, QUE LA DIS-TORSIÓN ENTRE EL NÚMERO DE VOTOS Y DE ESCAUOS QUE OBTIENE UN PARTIDO SERÁ REDUCIDA), MENOR EL ÔUMBRAL EFECTIVOO (PORCENTAJE DE VOTOS QUE SE NECESITAN PARA OBTENER UN ESCAUO ADICIONAL) Y MAYOR EL NÚMERO DE PARTIDOS QUE ESPERAMOS QUE PARTICIPEN YO GANEN ESCAUOS. POR LO TANTO, EL NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS ELECTORALES (PARTIDOS QUE OBTIE-NEN UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE VOTOS), Y LEGISLATIVOS (PARTIDOS QUE OB-TIENEN UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE ESCAUOS), AUMENTARÁ A MEDIDA QUE AUMENTA EL TAMAÇO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN Y VARIARÁ INVERSAMENTE AL UMBRAL DE REPRESENTACIÓN, ESTAS CONDICIONES NO SÓLO AFECTAN LOS NIVELES DE APOYO DE LOS ELECTORES, SINO QUE TIENEN UNA INFLUENCIA SIGNIFICA-TIVA SOBRE LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DE LOS PARTIDOS Y LOS CANDIDA-TOS. LAS MUJERES, POR EJEMPLO, DEBEN ANALIZAR QUÉ PUEDEN ESPERAR DE ACUERDO AL TAMAÇO DEL PARTIDO QUE LAS APOYA O DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES QUE TIENE EL PARTIDO DE PARTICIPAR EN LA CONTIENDA Y DE GANAR ESCAUOS.

EN LOS SISTEMAS CON FÓRMULAS ELECTORALES PROPORCIONALES, CON CIR-CUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA TODO UN ÁREA Y CON UN UMBRAL DE REPRE-

^{1.} ESTUDIO DE TEMAS ECONÓMICOS. 4TO. TRIMESTRE DE 1996. CONSULTORES 21.

SENTACIÓN BAJO, LAS MUJERES PUEDEN ESPERAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS QUE CUANDO LA FÓRMULA ES MAYORITARIA, EN CONSONANCIA CON LA RECLA DE M+1². DEBIDO A QUE LOS PARTIDOS GRANDES TIENEN LA POSIBILIDAD DE GANAR VARIOS ESCAÇOS EN TODOS LOS DISTRITOS, EVENTUALMENTE LAS MUJERES QUE ÉSTOS POSTULAN PODRÁN SALIR ELECTAS EN TODOS LOS DISTRITOS, SEA CUAL SEA SU TAMAÇO, INCLUSO SI LOS PARTIDOS LAS INCLUYEN EN LAS POSICIONES NO GANADORAS DE LAS LISTAS.

DEBIDO A QUE LOS PARTIDOS PEQUEUOS TIENEN MAYORES PROBABILI-DADES DE GANAR ESCAUOS EN UN SISTEMA PROPORCIONAL QUE EN UNO MAYO-RITARIO, TENDRÁN MENOR INTERÉS EN ENCABEZAR LAS LISTAS CON MUJERES. EN ESTOS PARTIDOS LOS HOMBRES TENDERÁN A MONOPOLIZAR LOS POCOS CAR-GOS DISPONIBLES CUANDO EL SISTEMA ES PROPORCIONAL, O CUANDO UN POR-CENTAJE DE LOS CARGOS SE ELIGE EN FORMA PROPORCIONAL COMO ES EL CASO DEL SISTEMA VENEZOLANO, EL TAMAJO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ES UN ELEMENTO QUE DEBE SER TOMADO PARTICULARMENTE EN CUENTA POR LAS MUJERES QUE COMPITEN EN LOS PARTIDOS PEQUEÇOS. ESTOS PARTIDOS TIENEN LA POSIBILI-DAD DE GANAR MÁS DE UN ESCAUO EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES GRANDES, PERO SUS POSIBILIDADES SE VEN CON FRECUENCIA REDUCIDAS A UN ESCAUO EN LAS PEQUEUAS QUE ELIGEN TRES REPRESENTANTES, POR LO QUE LOS HOM-BRES TRATARÁN DE STIUARSE DE PRIMEROS EN LA LISTA DEL PARTIDO, Y LAS MU-JERES VERÁN SUS OPORTUNIDADES CONSIDERABLEMENTE REDUCIDAS. CUANDO LAS MUJERES COMPITEN EN PARTIDOS PEQUEUOS, LES FAVORECE QUE LAS NO-MINEN EN LOS DISTRITOS GRANDES, DONDE EL PARTIDO TIENE LA POSIBILIDAD DE OBTENER MÁS DE UN CARGO.

LAS INVESTIGACIONES HAN MOSTRADO REPETIDAMENTE QUE LAS MUJERES QUE COMPITEN EN LOS PARTIDOS PEQUEÇOS TIENEN MUY POCAS POSIBILIDA-DES DE SER NOMINADAS COMO CANDIDATAS Y OBTENER ESCAÇOS, SEA CUAL SEA EL SISTEMA ELECTORAL, A MENOS QUE OTROS FACTORES CAMBIEN, TALES COMO LA CULTURA POLÍTICA O EL PODER DE DECISIÓN DE LAS MUJERES DENTRO DE LOS PARTIDOS, LO QUE SE LOGRA SOLAMENTE SI LAS MUJERES SE ORGANIZAN PARA EJERCER PRESIÓN.

LA MUJER EN EL PODER LOCAL

PARA LAS MUJERES, LA POLÍTICA LOCAL ES UNA IMPORTANTE ENTRADA A LA DIMENSIÓN POLÍTICA, PUES PROPORCIONA UN ACCESO POTENCIALMENTE MÁS

^{2.} ESTA REGLA (COX, 1997 PP. 7096) ESTABLECE QUE EL SISTEMA ELECTORAL, MÁS QUE DETERMINAR EL NÚMERO DE PARTIDOS, PROPORCIONA UN LÍMITE SUPERIOR AL NÚMERO DE PARTIDOS QUE COMPITEN, QUE ES IGUAL AL TAMAJO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL (NÚMERO DE ESCAJOS) MÁS UNO (M+1)

FÁCIL, DEBIDO A QUE TIENDE A SER MENOS COMPETITIVA, PORQUE DEBIDO A QUE HAY MENORES INTERESES EN JUECO QUE A NIVEL NACIONAL O REGIONAL IA COMPETENCIA A NIVEL LOCAL PROPORCIONA UN TERRENO ADECUADO PARA RECLUTAR Y ENTRENAR FUTUROS LÍDERES POLÍTICOS Y PUEDE SER UN IMPORTANTE MEDIO DE ENTRADA A LA POLÍTICA, NO SÓLO DE LAS MUJERES, SINO DE LOS JÓVENES EL ESTUDIO DE LAS BARRERAS QUE OPERAN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, NOS PERMITE PROFUNDIZAR LA COMPRENSIÓN DE LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN EN GENERAL Y DEL ACCESO DE LAS MUJERES A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

A PESAR DE QUE LAS MUJERES TAMBIÉN ESTÁN SUB-REPRESENTADAS AL NIVEL LOCAL, LA POLÍTICA LOCAL ES ATRACTIVA PARA LAS MUJERES, POR VARIAS RAZONES: 1) SE ENCUENTRA MÁS CERCA DEL LUGAR DE RESIDENCIA, POR LO QUE LAS MUJERES PUEDEN LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LO PERSONAL Y LO POLÍTICO (ELSHTAIN, J.B., 1981, PATEMAN, C., 1991, PHILLIPS, A., 1991); 2) HAY MENOS COMPETENCIA A ESTE NIVEL (ANDREW, C., 1991 P. 50); 3) LOS COSTOS DE CAMPAUA SON MENORES (WITT, L., PAGET, K., 1994; ANDREW, C. 1991 P. 52); 4) A ESTE NIVEL FUNCIONAN LA MAYORÍA DE LAS ORGANI-ZACIONES SIN FINES DE LUCRO EN LAS QUE PARTICIPAN LAS MUJERES (ARBO-LEDA, M., 1993; TARDY, E. ET AL.,1996). ESTE ÚLTIMO ASPECTO, JUNTO A LOS BAJOS COSTOS DE CAMPAUA CONTRIBUYE A REDUCIR LAS BARRERAS ELECTO-RALES 5) CUANDO LA POLÍTICA MUNICIPAL SE ORGANIZA ALREDEDOR DE LINEA-MIENTOS NO PARTIDISTAS, LAS MUJERES PUEDEN EVITAR LAS LIMITACIONES QUE IMPONEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS (VENGROFF, R, Y GIDENGIL, E, 1997; ANDREW, C., 1991; BRODIE, J., 1985). ESTOS CINCO ELEMENTOS PUEDEN EXPLICAR LA RAZÓN POR LA CUAL HAY MUCHAS MÁS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL QUE EN CUALQUIER OTRO NIVEL GUBERNAMENTAL. SIN EMBARGO, EN NINGÚN PAÍS LAS MUJERES HAN SOBREPASADO EL LÍMITE DEL 40% DE TODAS LAS POSICIO-NES DE CONCEJALES O ALCALDES, Y ESTO SÓLO EN ALGUNOS DE LOS PAÍSES DEL NORTE DE EUROPA (UNDP, 1999 PP.60-63), LO QUE CONFIRMA QUE LAS BARRERAS TAMBIÉN OPERAN A ESTE NIVEL

LAS ELECCIONES LOCALES EN VENEZUELA: LECCIONES PARA UNA ESTRATECIA ELECTORAL

EL PRESENTE ESTUDIO SE REALIZÓ CON BASE EN LAS CINCO ELECCIONES LOCALES QUE TUVIERON LUGAR EN VENEZUELA EN 1984, 1989, 1992, 1995 Y 2000, Y COMPROBÓ QUE EL TAMALIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, LA FÓRMULA ELECTORAL, LA PROPORCIONALIDAD DEL SISTEMA Y EL UMBRAL DE REPRESENTACIÓN, TIENEN, AL IGUAL QUE EN OTROS PAÍSES, UN EFECTO EN LAS DE-

CISIONES ESTRATÉCICAS DE LOS PARTIDOS Y DE LOS VOTANTES QUE EJERCEN INFLUENCIA EN LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS MUJERES.

LAS ELECCIONES LOCALES DE 1984

EL AUO 1984, CON UN SISTEMA PROPORCIONAL DE CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES Y UNA ALTA CONCENTRACIÓN DEL VOTO (919%) EN MANOS DE LOS DOS CRANDES PARTIDOS AD Y COPEI, PRESENTÓ LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA ELECCIÓN DE UN NÚMERO Y PROPORCIÓN IMPORTANTE DE MUJERES, EN PARTICULAR DE LAS NOMINADAS POR ESTOS DOS PARTIDOS LAS MUJERES QUE COMPITIERON EN LOS MUNICIPIOS MÁS CRANDES TAMBIÉN RESULTARON FAVORECIDAS, DEBIDO BÁSICAMENTE A QUE EN ESTOS MUNICIPIOS LA PROPORCIONALIDAD ERA MAYOR EL TOTAL DE MUJERES CONCEJALES ELECTAS FUE DE 355 DE UN TOTAL DE 1592 CONCEJALES A ELECTIR, ESTO ES EL 22.3%, LO CUAL SUPUSO UN CRAN SALTO SI LO COMPARAMOS CON EL 14% DE LAS ELECCIONES DEL AUO 1979, CUANDO LAS ELECCIONES A PRESIDENTE, MIEMBROS DEL CONCRESO, ASAMBLEAS LECTISTATIVAS DE LOS ESTADOS Y CONCEJOS MUNICIPALES SE REALIZABAN EL MISMO DÍA, EN UN SOLO ACTO ELECTORAL, Y ESTABAN ALTAMENTE CENTRALIZADAS Y CONTROLADAS POR LA ÉLITE MASCULINA DE LOS DOS PRINCIPALES PARTIDOS.

EN EL AUO 1984. EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES, SIN IMPORTAR SU TAMAJO, LAS MUJERES DE AD SOBREPASARON POR 8 PUNTOS LA CUOTA DEL 20% ESTABLECIDA POR EL PARTIDO EL MISMO AUO DE 1984, A PESAR DE QUE EL RECLAMENTO INTERNO DEL PARTIDO NO SANCIONÓ ESTA CUOTA SINO MUCHOS AUOS DESPUÉS. CUANDO EL SISTEMA ES PROPORCIONAL CON LISTAS CERRA-DAS, ES EL PARTIDO Y NO LOS VOTANTES LOS QUE PUEDEN DISCRIMINAR O APO-YAR A LAS MUJERES, POR LO QUE ES PARTICULARMENTE RELEVANTE QUE LAS MUJERES ESTÉN ORGANIZADAS PARA ASEGURAR SU INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DEL PARTIDO. PODEMOS ATRIBUIR EL LOGRO DE LA CUOTA EN AD A LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES DE ESE PARTIDO CON RESPECTO A LAS DE OTROS PARTIDOS. AUNQUE ESTO NO GARANTIZABA QUE LAS INCLUYERAN EN LOS PUES-TOS SALIDORES DE LAS LISTAS, ELABORADAS ÉSTAS POR LOS COMITÉS RECIONA-LES CON LA FRECUENTE IMPOSICIÓN DE NOMBRES POR PARTE DEL CENª. EL HECHO DE QUE SOBREPASARAN LA CUOTA SUGIERE QUE ESTE ARREGLO ELECTO-RAL NO LIMITÓ A LAS MUJERES A LA CUOTA ESTABLECIDA, NI ESTABLECIÓ UN LÍMITE SUPERIOR RELATIVO A LOS CARGOS QUE PODÍAN OBTENER, DEBIDO A QUE NO FUE POSIBLE OBIENER LAS LISTAS TAL COMO LAS PRESENTARON LOS PARTI-

^{3.} ENTREVISTA A IXORA ROJAS, SECRETARIA EJECUTIVA DE AD. JUNIO DE 1999.

DOS POLÍTICOS, NO PUDIMOS VERIFICAR EMPÍRICAMENTE EL POSIBLE EFECTO DE LA POSICIÓN DE LAS MUJERES EN LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS

EL HECHO DE QUE SALIERAN ELECTAS 28% DE LAS MUJERES DE AD, 8% POR ENCIMA DE LA CUOTA, SUCIERE DOS COSAS. EN PRIMER LUGAR, SUCIERE QUE EN LOS SISTEMAS PROPORCIONALES CON LISTAS CERRADAS, LAS CUOTAS PUEDEN SER SOBREPASADAS Y NO REPRESENTAN NECESARIAMENTE UN LÍMITE SUPERIOR CON RELACIÓN AL NÚMERO DE ESCAÇOS QUE PUEDEN OBTENER LAS MUJERES, TAL COMO ARGUMENTARON EN SU MOMENTO LAS MUJERES DEL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO COPEI PARA OPONERSE AL ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS EN SU PARTIDO. TANTO EN LA ARGENTINA COMO EN NORUEGA, LAS CUOTAS HAN SIGNIFICADO UNA ÔPUERTA DE ENTRADAO PARA QUE LAS MUJERES DE LOS PARTIDOS RÁPIDAMENTE ALCANCEN Y HASTA SOBREPASEN EL LÍMITE DE LA CUOTA EN ARGENTINA, A RAÍZ DE LA LEY DE CUPOS, LAS MUJERES PASARON DE SER EL 4.2% DURANTE EL PERÍODO DE 1983-1991 AL 27.7% EN LAS ELECCIONES DE MAYO DE 1995 (JONES, M., 1996). EN NORUEGA, NINGÚN GABINETE MINISTERIAL HA TENIDO MENOS DEL 40% DE MUJERES DESDE 1986 (SKJEIE, L, EN LOVENDUSKI Y NORRIS, 1993 P. 230).

CON TODO. LA ELECCIÓN DE MUJERES MEDIANTE CUOTAS PUEDE INDI-CAR ALGO MUY DISTINTO: QUE LAS MUJERES ACABAN SIENDO ELEGIDAS EN FOR-MA SIMBÓLICA, PARA HACER VER QUE ESTÁN REPRESENTADAS Y ASÍ CUMPLIR CON LA AGENDA DE EQUIDAD QUE PROPONEN LOS GRUPOS DE MUJERES TANTO DENTRO COMO FUERA DE LOS PARTIDOS. COMO RESULTADO, SE TERMINA POR FORMAR UN TECHO, POR ENCIMA DEL CUAL NO SE ELIGEN MÁS MUJERES, Y ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAJO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL EN EL CASO DE AD PUEDE INDICAR LO SEGUNDO, ESTO ES, QUE EXISTÍA UN TECHO LIGERAMENTE MAYOR A LA CUOTA QUE LIMITABA EL NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES QUE PODÍAN ASPIRAR A LA ELECCIÓN. ESTO LO COMPROBAREMOS MÁS ADELANTE CUANDO EXAMINEMOS LAS ELECCIONES DE 1992, PARA LAS CUALES DISPONEMOS DEL NÚMERO DE CANDIDATAS QUE SE PRESENTARON, CASI A LA PAR QUE EL DE LOS HOMBRES, LO QUE SUCIERE QUE LA BAJA REPRESENTACIÓN QUE ENCONTRAMOS REPETIDAMENTE A LO LARGO DE LOS AUOS NO ES POR FALTA DE CANDIDATAS DISPONIBLES, SINO POR LAS BARRERAS INTERNAS DE LOS PARTI-DOS Y POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ARREGLOS ELECTORALES.

EL CASO DE LAS MUJERES DEL MAS ES ILUSTRATIVO DE LOS RESULTADOS PARA UN PARTIDO PEQUEÇIO. EL PARTIDO, A PESAR DE TENER COMO PRESIDENTA A UNA MUJER TAN LUCHADORA COMO ARGELIA LAYA, NUNCA CAMBIÓ EN FORMA SUSTANTIVA LA COMPOSICIÓN NETAMENTE MASCULINA DEL DIRECTORIO DEL PARTIDO. LOS HOMBRES DEL PARTIDO ESCOCÍAN A LAS CANDIDATAS DE ENTRE MU-

JERES QUE CONOCÍAN (Y NO A LAS QUE HABÍAN PARTICIPADO EN TALLERES DE POLÍTICA ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA FEMENINA) PARA PODERLAS CONTRO-LAR Y LAS PROPONÍAN PARA QUE COMPITIERAN EN AQUELLAS CIRCUNSCRIPCIO-NES PARA LAS CUALES NO TENÍAN CANDIDATOS CON LOS CUALES ILLENAR LAS LISTAS, O BIEN, EN CIRCUNSCRIPCIONES PERDEDORAS! EL RESULTADO EN ESAS ELECCIONES FUE MUY LIMITADO PARA LAS MUJERES DEL MAS, PUES OBTUVIE-RON ESCAÇOS EN TAN SÓLO TRES CIRCUNSCRIPCIONES PEQUEÇIAS, FRENTE A LAS 28 DEL MISMO TAMAJO QUE ELIGIERON A HOMBRES DE SU PARTIDO.

LA PROPORCIÓN PROMEDIO DE MUJERES EN RELACIÓN A LOS HOMBRES FUE, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE APROXIMADAMENTE 1 MUJER POR CADA 3 HOMBRES. TAN SÓLO EN 17 MUNICIPIOS, LAS MUJERES ALCANZARON O SUPERARON EL 50% DEL TOTAL DE LOS CONCEJALES MASCULINOS, Y ESTO LO LOCRARON EN LOS MUNICIPIOS MÁS PEQUEÇOS, CON PRESUPUESTO MAS BAJO Y MENOR PODER NO ES DE EXTRAÇÃR QUE EN TAN SÓLO 10 MUNICIPIOS (5% DEL TOTAL) SE ELICIERAN MUJERES DE LOS PARTIDOS PEQUEÇOS, FRENTE A LOS 60 (30% DEL TOTAL) EN LOS QUE SE ELICIERON HOMBRES DE ESTOS MISMOS PARTIDOS TANTO LOS HOMBRES COMO LAS MUJERES DE ESTOS PARTIDOS PEQUEÇOS OBTUVIERON EL ÚNICO ESCAÇO QUE GANÓ SU PARTIDO EN ESE MUNICIPIO. ES FÁCIL IMAGINAR A LOS DIRICENTES MASCULINOS DE LOS PARTIDOS PEQUEÇOS, CONOCEDORES DE DÓNDE ESTABAN LOS VOTOS DEL PARTIDO, PELEÁNDOSE A DENTELLADAS POR SER LOS PRIMEROS EN LAS LISTAS Y PROPONIÉNDOLE A LAS MUJERES UN PRIMER LUCAR EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE SABÍAN QUE NUNCA EL PARTIDO GANARÍA NI UN SOLO ESCAJO.

OTRO ASPECTO A CONSIDERAR EN LAS ELECCIONES, COMO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, ES EL PESO DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES
EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PUESTO QUE EN LOS CUERPOS LEGISLATIVOS,
LA PRESIÓN DE UN NÚMERO RAZONABLE DE SUS INTEGRANTES PUEDE SER DETERMINANTE PARA QUE UN TEMA DE DISCUSIÓN SE INCLUYA EN LA AGENDA ES
POCO PROBABLE QUE UNA MUJER CONCEJAL, POR SÍ SOLA, PUEDA PROMOVER
UNA LEGISLACIÓN CON LA FINALIDAD DE FAVORECER A LAS MUJERES EN 1984,
EN LA MAYORÍA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES VENEZOLANOS (EN EL 79%,
PARA SER MÁS PRECISOS), LAS MUJERES NO LLEGABAN A CONSTITUIR UN TERCIO
DE LA CÁMARA Y EN CAMBIO LOS HOMBRES ERAN MAYORÍA EN EL 98.5% DE
ELLOS EN CONCLUSIÓN, NO SOLAMENTE SE ESCOGIERON MENOS MUJERES QUE
HOMBRES, SINO QUE SU REPRESENTACIÓN FUE SIMBÓLICA Y CON MUY POCAS
POSIBILIDADES DE HACER PLANTEAMIENTOS COMO GRUPO.

^{4.} ENTREVISTA CON PAULA GUARISCO, SECRETARIA FEMENINA DEL MAS, 1997.

LAS ELECCIONES LOCALES DE 1989

EN LAS ELECCIONES DE 1989, EL SISTEMA PASÓ A SER DE REPRESENTA-CIÓN PROPORCIONAL PREFERENCIAL DE LISTAS ABIERTAS, LO CUAL PERMITIÓ A LOS ELECTORES DOS OPCIONES O VOTAR POR LA LISTA TAL COMO LA PRESENTA-BAN LOS PARTIDOS (COMO ERA LA COSTUMBRE) O SELECCIONAR A SUS CANDI-DATOS POR EL NOMBRE, CON LA OPCIÓN DE ESCOGERLOS EN FORMA CRUZADA, ES DECIR, DE ENTRE LAS DIFERENTES LISTAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS. EL SISTEMA ACABÓ DÁNDOLE TANTO A LOS ELECTORES COMO A LOS PARTIDOS LA POSIBILIDAD DE DISCRIMINAR EN CONTRA DE LAS MUJERES. LOS PARTIDOS, PORQUE PODÍAN INCLUIR A LAS MUJERES UBICÁNDOLAS EN LOS PUESTOS MÁS BAJOS DE LAS LISTAS. LOS VOTANTES, PORQUE TAMBIÉN PODÍAN DISCRIMINARLAS. AUNQUE SUS NOMBRES APARECIERAN EN LOS PRIMEROS LUCARES DE LA LISTA, YA SEA NO VOTANDO POR MUJERES (POR PRINCIPIO) O POR RAZONES ESTRATÉ-GICAS DE ECONOMÍA DEL VOTO, PENSANDO QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSO-NAS NO VOTARÍAN POR ELLAS. EN ESTAS ELECCIONES DE 1989, DEL TOTAL DE 1963 CONCEJALES ELEGIDOS, 335 O EL 17% FUERON MUJERES, ES DECIR, 5.3% MENOS QUE EN LA ELECCIÓN ANTERIOR. VEAMOS DE QUÉ MANERA SE COM-PORTÓ EL VOTO PREFERENCIAL EN RELACIÓN A LAS MUJERES DE LOS DOS GRAN-DES PARTIDOS: EN AD 23% (68 DE 298 ESCAUOS) DE LOS VOTOS PREFEREN-CIALES FUERON PARA LAS MUJERES, Y EN COPEI, 21% (ESTO ES, 30 DE LOS 143 QUE OBTUVO EL PARTIDO). ESTOS RESULTADOS NO SIGNIFICAN NECESARIA-MENTE QUE LAS MUJERES HAYAN SIDO ESCOGIDAS POR SUS NOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES MAS BIEN, PODRÍA INDICAR QUE CUANDO LAS MUJERES ESTÁN EN LOS PUESTOS MÁS BAJOS DE LAS LISTAS, LA ÚNICA FORMA PARA SER ELECIDAS ES QUE OBTENGAN ALGUNOS VOTOS EN LAS LISTAS ABIERTAS DEBIDO A LA FORMA EN QUE LOS ESCAJOS SON DISTRIBUIDOS ENTRE LOS CANDIDATOS. SI UN CANDIDATO FUE ELEGIDO DE LAS DOS FORMAS (POR LISTA Y POR VOTO PREFERENCIAL), SE LE CONSIDERA ELECTO POR LA LISTA Y EL ESCAJO PREFEREN-CIAL PASA AL SIGUIENTE CANDIDATO EN EL NÚMERO DE VOTOS. CON LO CUAL ALGUIEN DEBAJO DE LA LISTA PUDIERA SALIR ELEGIDO. SI LOS VOTANTES HUBIERAN VOTADO POR LAS MUJERES EN LAS LISTAS ABIERTAS, EL NÚMERO TOTAL DE MUJERES ELECTAS HUBIERA SIDO MAYOR Y NO MENOR QUE EN 1984. EN CUANTO AL VOTO POR LISTA, AMBOS PARTIDOS ELIGIERON UN NÚMERO SIMILAR DE MUJERES EN ESTA PARTE DEL VOTO. COPEI INCREMENTÓ TANTO EL NÚMERO (DE 38 A 135) COMO EL PORCENTAJE (DE 12 A 17%) DE MUJERES QUE GANARON Y CONSIGUIÓ EL 40.7% DE TODOS LOS ESCAUOS GANADOS POR LAS MUJERES, EN CONTRASTE CON EL 13% EN LA ELECCIÓN ANTERIOR, ESTO A PESAR DE NO TENER UNA CUOTA DE GÉNERO EN LAS LISTAS DEL PARTIDO. EN EL CASO DE AD, EL PARTIDO CONSIGUIÓ MAYOR NÚMERO DE MUJERES ELECTAS, AUNQUE

EL PORCENTAJE (194%) ESTUVO POR DEBAJO DE LA CUOTA DE GÉNERO DE 20%. CON LA REFORMA, LAS MUJERES DE LOS PARTIDOS PEQUEÇOS OBTUVIERON MENOS DEL 3% DE LOS CARGOS, CON UN TOTAL DE 11 ESCAUOS.

TAMBIÉN LA INFLUENCIA DE LAS MUJERES COMO GRUPO DISMINUYÓ EN ESTA ELECCIÓN, PUES EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES EL PROMEDIO FUE DE 1 MUJER POR CADA 5 HOMBRES. EN 58% DE LAS CIUDADES PEQUEÇAS, QUE ELEGÍAN A 5 CONCEJALES, NO SE ELIGIERON MUJERES TAN SÓLO EN TRES CONCEJOS LAS MUJERES REPRESENTARON MÁS DE LA MITAD DE LOS CONCEJALES... Y ESTOS FUERON MUNICIPIOS PEQUEÇOS, CON UNA POBLACIÓN PROMEDIO DE 13300 HABITANTES. DONDE NO HAY PODER... ESTÁN LAS MUJERES!!

LAS ELECCIONES LOCALES DE 1992

LA REFORMA DEL AUO 1992 INTRODUJO POR PRIMERA VEZ LA ELECCIÓN DE CONCEJALES EN CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES UTILIZANDO UN SISTEMA MIXTO QUE COMBINABA 23 DE PLURALIDAD (66,66%) CON 1/3 DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (33,44%) CON DISTRIBUCIÓN DÕHONDT DE LOS CANDIDATOS DE ACUERDO AL MAYOR NÚMERO DE VOTOS OBTENIDO EN TODO EL MUNICIPIO, CONOCIDO COMO SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PERSONALIZADA ESTO LE DIO A LA PLURALIDAD UN PESO PREDOMINANTE SOBRE LA PROPORCIONALIDAD. LA PLURALIDAD EN CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES TIENDE A PRODUCIR LA SUBREPRESENTACIÓN DE LAS MINORÍAS Y PARTICULARMENTE DE LOS PARTIDOS MEDIANOS DISTRIBUIDOS NACIONALMENTE, Y TAMBIÉN TIENDE A PRODUCIR LA SOBRE-REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS MAYORÍTARIOS, CREANDO MAYORÍAS FABRICADAS (LUPHART, 1994 PP.10-11; MOLINA, E., 1996).

DEBIDO A QUE EL SISTEMA SE ALEJABA DEL SISTEMA PROPORCIONAL, ANTICIPAMOS QUE EL NÚMERO Y PROPORCIÓN DE MUJERES DISMINUIRÍA CON RESPECTO A LAS ELECCIONES ANTERIORES SIN EMBARCO, LOS RESULTADOS FUERON OTROS, PUES SE PASÓ DE 336 MUJERES QUE REPRESENTARON EL 17% DE LOS ESCAÇOS EN 1989, A 415 MUJERES QUE REPRESENTARON EL 20% DE ELLOS EN 1992 PODEMOS EXPLICAR ESTE RESULTADO EXAMINANDO UNO DE LOS ELEMENTOS PARTICULARES DEL SISTEMA ELECTORAL QUE SE MODIFICÓ CON ESTA ELECCIÓN, ESTO ES, EL TAMAÇO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES, LO QUE EQUIVALE A LA NUEVA SUBDIVISIÓN DEL TERRITORIO ELECTORAL Y QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON EL ESCRUTINIO, O SEA, CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS ESCAÇOS. EN LA ELECCIÓN DE 1992, EL TAMAÇO PROMEDIO DE LOS MUNICIPIOS SE INCREMENTÓ DE 73 A 75. EN LA NUEVA DELIMITACIÓN TERRITORIAL PARA LAS ELECCIONES, SE CREARON NUEVOS MUNICIPIOS A PARTIR DE

LA DIVISIÓN DE DOCE MUNICIPIOS DE DIFERENTES TAMAÇOS CUYA POBLACIÓN HABÍA AUMENTADO.

CONFIRMAMOS EN NUESTRA INVESTIGACIÓN QUE EN CADA NUEVO MU-NICIPIO CREADO, SE ELIGIÓ UNA O DOS MUJERES DE UNO O DE AMBOS PAR-TIDOS AD Y COPEI. PERO NO MÁS DE DOS. LO QUE SUGIERE LA EXISTENCIA DEL EFECTO DE LO QUE LAS MUJERES NORTEAMERICANAS LLAMAN EL TOKENISM (QUE PUDIÉRAMOS TRADUCIR COMO EL EFECTO DE UNA ACCIÓN SIMBÓLICA), ES DECIR. DE UNA FORMA PARTICULAR DE SEGREGACIÓN. RELATIVA AL HECHO DE QUE CUANDO LAS MUJERES SON ADMITIDAS EN UN FEUDO PREVIA Y EXCLU-SIVAMENTE MASCULINO, EXPERIMENTAN UN ESTATUS SECUNDARIO O MARGI-NAL DEBIDO A QUE SE LAS MANTIENE EN MINORÍA Y EN UNA POSICIÓN DE DESVENTAJA EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LAS MUJERES SALIERON FAVORE-CIDAS CUANDO NO HUBO UN HOMBRE COMPTIENDO POR LA REFLECCIÓN, PERO SU VENTAJA SE LIMITÓ A UNO O DOS ESCAUOS (PERO NO MÁS DE DOS) SIN IMPORTAR EL TAMALO DEL MUNICIPIO. LA VARIACIÓN DE TAMALO DE LOS MUNICI-PIOS QUE NO SE DIVIDIERON, SINO QUE CRECIERON, TAMBIÉN FAVORECIÓ A UNA O DOS MUJERES COMO MÁXIMO EN CADA UNO DE LOS DOS PARTIDOS ANALIZA-DOS. EN TOTAL, DE LOS 60 NUEVOS ESCAUOS QUE OBTUVIERON LOS DOS GRAN-DES PARTIDOS, EL 40% (24 ESCAUOS) FUERON PARA LAS MUJERES. COMO VEMOS, ESTE PORCENTAJE DUPLICA EL PROMEDIO TOTAL DE MUJERES EN LAS ELECCIONES (20%), LO QUE NOS LLEVA A CONCLUIR QUE LAS MUJERES TIENEN UNA PUERTA DE ENTRADA EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVA CREACIÓN, O LO QUE ES LO MISMO, DONDE NO HAY HOMBRES COMPITIENDO POR LA REELECCIÓN. AL MISMO TIEMPO, ESA ENTRADA ESTÁ LIMITADA POR LA POSICIÓN DE DESVEN-TAJA DE LAS MUJERES DENTRO DE LOS PARTIDOS Y EN LA CULTURA PATRIARCAL DE LA SOCIEDAD QUE INFLUYE EN LOS VOTANTES

EN RESUMEN, AUNQUE SE ESPERABA QUE LA INTRODUCCIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES REDUCIRÍA EL NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES ELECIDAS EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN PREVIA DE TIPO PROPORCIONAL PERSONALIZADA, LA CREACIÓN DE NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y EL AUMENTO DEL TAMAÇO DE OTRAS AYUDÓ A QUE LAS MUJERES GANARAN UNOS POCOS ESCAÇOS ADICIONALES, QUE EXPLICAN EL AUMENTO GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN 1992.

LAS ELECCIONES LOCALES DE 1995

EL SISTEMA ELECTORAL DEL AUO 1995 SE MANTUVO IGUAL AL DE 1992, PERO MODIFICÓ LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE ESCAJOS EN EL TERCIO PROPOR- CIONAL AL ELEGIR A LOS CANDIDATOS DE ACUERDO A LA PROPORCIÓN DE VOTOS, EN LUGAR DEL NÚMERO DE VOTOS, OBTENIDOS EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN. LA INTENCIÓN FUE LA DE ELIMINAR LA VENTAJA QUE TENÍAN LOS CANDIDATOS QUE COMPETÍAN EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES GRANDES CON RESPECTO A LOS QUE LO HACÍAN EN LAS DE MENOR POBLACIÓN, Y QUE LES DABA MAYOR VENTAJA SOBRE LOS CARGOS PROPORCIONALES ADEMÁS EL CNE ESTABLECIÓ UN NÚMERO MÁXIMO DE ESCAUJOS QUE PODÍA GANAR UN PARTIDO.

ESPERÁBAMOS QUE ESTE SISTEMA AUMENTARÍA LIGERAMENTE EL NÚMERO DE MUJERES ELECTAS, SOBRE TODO FOR LOS PARTIDOS GRANDES, PERO LOS RESULTADOS GENERALES FUERON NEGATIVOS EL DECLIVE DE LOS DOS PARTIDOS AD Y COPEI, TUVO UN EFECTO CONSIDERABLE EN LAS CANDIDATURAS FEMENINAS, QUE SE REDUJERON DE 28% EN 1992 A 19% EN 1995 Y EN CONSECUENCIA TAMBIÉN SE REDUJO EL NÚMERO Y PORCENTAJE DE LAS MUJERES ELECTAS EN RELACIÓN A LOS HOMBRES, PASANDO DE 19.4% EN 1992 A 17.8% (Ó 424 MUJERES) EN 1995. EN ESTA OCASIÓN COMO EN LA ANTERIOR, UNA MAYOR PROPORCIÓN DE MUJERES DE LOS PARTIDOS GANÓ POR EL VOTO LISTA FRENTE AL VOTO UNINOMINAL

LAS ELECCIONES LOCALES DE 2000

CUANDO HUGO CHÁVEZ FRÍAS GANÓ LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1998, LA MAYORÍA DE LOS ALCALDES Y GOBERNADORES YA HABÍAN CUMPLIDO SU PERÍODO DE GOBIERNO, POR LO QUE SE SUPONÍA QUE EN EL MISMO ACTO ELECTORAL ADEMÁS DE ESCOGER AL PRESIDENTE Y A LOS INTEGRANTES DEL CONCRESO NACIONAL HABÍA QUE ELECIR A GOBERNADORES, DIPUTADOS A LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES, ESTO ES 6500 CARGOS. SIN EMBARGO, ESTAS ELECCIONES, SALVO LAS DE PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONCRESO NACIONAL, SE POSPUSIERON.

LAS ELECCIONES DE CONCEJALES QUE TUVIERON LUGAR EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2000, SE PRODUJERON EN UN AMBIENTE DE GRANDES TRANSFORMACIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES QUE AFECTARON A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS E INCLUYERON AL SISTEMA ELECTORAL LA COMISIÓN LEGISLATIVA NACIONAL QUE SUSTITUYÓ EN FORMA PROVISIONAL AL DEPUESTO CONCRESO NACIONAL, APROBÓ LOS MECANISMOS PARA LAS ELECCIONES DEL 2000 QUE RELECTIMARON A HUGO CHÁVEZ EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, TODA VEZ QUE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE 1999 LLAMABA A NUEVAS ELECCIONES EN 1999, UN DECRETO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SEPARÓ LAS ELECCIONES EN DOS. UNA, LA LLAMADA MEGA-ELECCIÓN, PARA ELEGIR AL PRESICIONES EN DOS. UNA, LA LLAMADA MEGA-ELECCIÓN, PARA ELEGIR AL PRESICIONES EN DOS. UNA, LA LLAMADA MEGA-ELECCIÓN, PARA ELEGIR AL PRESICIONES EN DOS.

DENTE, REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA NACIONAL, GOBERNADORES, MIEM-BROS DE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS Y ALCALDES. Y UNA SEGUNDA PARA ELEGIR LOS CONCEJALES MUNICIPALES Y LAS JUNTAS PARROQUIALES EN ENERO DE 2000, LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE ESTABLECIÓ LAS NUEVAS REGLAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, QUE QUEDARON PLAS MADAS EN EL ESTATUTO ELECTORAL DEL PODER PÚBLICO. LOS PRINCIPALES CAM-BIOS INCLUYERON LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES REQUERIDOS PARA CONFORMAR LOS MUNICIPIOS DE DISTINTO TAMADO, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE MÁS DE 13 CONCEJALES EN CONSECUEN-CIA, HUBO UNA REDUCCIÓN DEL TAMAJO PROMEDIO DE LAS CIRCUNSCRIPCIO-NES ELECTORALES LA FÓRMULA TAMBIÉN CAMBIÓ, PUES AUNQUE SE MANTUVO UN SISTEMA QUE COMBINABA LA REPRESENTACIÓN POR LISTA Y NOMINAL, LAS PROPORCIONES CAMBIARON, AUMENTÁNDOSE A 40% EL PORCENTAJE DE CONCE-JALES A SER ELEGIDOS POR LISTA EN VEZ DE UN SOLO VOTO AL CANDIDATO DE PREFERENCIA (QUE SERVÍA PARA CONTABILIZAR LOS VOTOS AL PARTIDO, QUE DES-PUÉS SE UTILIZABAN PARA ESCOCER LOS CONCEJALES POR LISTA) EN CIRCUNSCRIPCIO NES UNINOMINALES. EL SISTEMA INTRODUJO EL DOBLE VOTO EN DOS TIPOS DE CIRCUNSCRIPCIONES DE ESTA FORMA, SE PODÍA VOTAR POR UNO O VARIOS CANDI-DATOS EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES NOMINALES O PLURINOMINALES (TANTOS VO-TOS COMO CANDIDATOS A ELEGIR EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN) Y SE PODÍA IGUAL-MENTE VOTAR PARA ELEGIR POR LA LISTA CERRADA DEL PARTIDO O DE GRUPOS DE ELECTORES TENIENDO A TODO EL MUNICIPIO COMO DISTRITO ELECTORAL OTRA INNOVACIÓN FUE LA QUE OTORGÓ A LOS CIUDADANOS ORGANIZADOS LA POSIBI-LIDAD DE PRESENTAR LISTAS DE CANDIDATOS. LOS CANDIDATOS PODÍAN POSIU-LARSE A AMBAS VOTACIONES, NOMINAL Y POR LISTA, Y SI UN CANDIDATO O CANDIDATA SALÍA ELECTO O ELECTA EN AMBAS, SE CONSIDERABA ELECTO O ELECTA NOMINALMENTE Y LA LISTA SE RODABA AL CANDIDATO SIGUIENTE. ADE-MÁS, SI UNA CANDIDATA O CANDIDATO ERA ELECTA O ELECTO POR EL VOTO NO-MINAL Y EL PARTIDO QUE HABÍA NOMINADO NO OBTENÍA VOTOS EN LAS LISTAS. LA CANDIDATA DE TODAS FORMAS ERA CONSIDERADA ELECTA EN LA ELECCIÓN **NOMINAL**

ESTA NUEVA MODALIDAD, AÚN VIGENTE, TUVO CONSECUENCIAS EN TÉR-MINOS DEL VOTO ESTRATÉCICO DE LOS VOTANTES Y DE LAS DECISIONES DE LAS ÈLITES DE LOS PARTIDOS QUE IBAN A FAVORECER AL PARTIDO MVR, PERO TAM-BIÉN, SI BIEN EN MENOR MEDIDA A AD Y A LAS MUJERES DE ESTOS DOS PARTIDOS HAY QUE RECORDAR QUE EL MVR, SIN CONTAR CON SUS ALIANZAS CON OTROS PARTIDOS FAVORABLES AL GOBIERNO, OBTUVO CERCA DE UN MILLÓN OCHOCIEN-TOS MIL, QUE SUPERÓ SI SUMAMOS LAS ALIANZAS, LOS DOS MILLONES DE VOTOS, PERO QUE EL PARTIDO QUE LE SIGUIÓ EN VOTOS FUE AD, CON CERCA DE SETE- CIENTOS CINCUENTA MIL VOTOS, LO QUE SUPUSO MÁS DEL TRIPLE DE VOTOS QUE EL PARTIDO QUE LE SIGUIÓ EN VOTOS UTILIZAMOS LA COMPARACIÓN ENTRE ESTOS DOS PARTIDOS POR SER AD UN PARTIDO CON UNA TRADICIÓN DE ORGANIZACIÓN FEMENINA Y POR CONTAR CON UNA CUOTA DE MUJERES EN LAS LISTAS DEL PARTIDO DEL 20% DESDE EL AUO 1985.

EN NÚMERO, LAS MUJERES DEL MVR OBIUVIERON 143 ESCAÇOS, ES DECIR, EL 16,8% DE LOS ESCAÇOS DE SU PARTIDO, MIENTRAS LAS DEL PARTIDO AD OBIUVIERON 99 ESCAÇOS EQUIVALENTES AL 19% DE LOS ESCAÇOS DEL PARTIDO. SIN EMBARGO, PODEMOS ASEGURAR QUE A PESAR DE QUE EL PORCENTAJE DE MUJERES TOTAL AUMENTÓ DE 17% A 18%, ESTE ES UN AUMENTO RELATIVAMENTE PEQUEÇO, SI TOMAMOS EN CUENTA QUE EL SISTEMA FAVORECÍA A LAS MUJERES DE LOS PARTIDOS GRANDES, Y COMO HEMOS DICHO, EN PARTICULAR A LAS MUJERES DEL MVR, POR LO QUE AUNADO A UN DISCURSO DE IGUALDAD DE GÉNERO, PODRÍA HABERSE ESPERADO UN INCREMENTO MAYOR.

DEBIDO A QUE ESTE ES EL SISTEMA VIGENTE, CONVIENE ANALIZAR CUÁ-LES SON LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA QUE FAVORECEN O ESTABLECEN OBS-TÁCULOS A LAS MUJERES Y LAS ESTRATEGIAS QUE ÉSTAS PUDIERAN SEGUIR DE CARA A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2004.

EN PRIMER LUGAR HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA ESTRATEGIA DEL VOTO, LOS VOTANTES PUEDEN VOTAR, EN LA PARTE NOMINAL DE LA ELECCIÓN, POR LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE SU PREFEREN-CIA, AÚN CUANDO ESTE PARTIDO NO TENGA LAS POSIBILIDADES DE GANAR LA ELECCIÓN. AL MISMO TIEMPO, PUEDEN DECIDIR VOTAR POR SU PARTIDO EN LA PARTE PROPORCIONAL, CON LA ESPERANZA DE QUE SU PARTIDO OBTENDRÁ AL MENOS ALGUNO DE LOS ESCAÇOS PROPORCIONALES, DEBIDO A QUE AHORA LOS VOTANTES PUEDEN ESCOGER MÁS DE UN CANDIDATO EN LA PARTE NOMINAL. PUEDEN TOMAR LA DECISIÓN DE DAR SU VOTO A UNA MUJER DEL PARTIDO DE SU PREFERENCIA, DADO QUE PUEDEN OTORGARLE OTROS VOTOS A LOS CANDIDA-TOS MASCULINOS DEL MISMO PARTIDO. ASÍ. EN LAS ELECCIONES DEL 2000. LAS MUJERES DEL MVR OBTUVIERON 80 (15,8%), ESCAUOS, EN LA PARTE NO-MINAL DE LA ELECCIÓN, Y 63 ESCAUOS (182%) POR EL VOTO LISTA LA DIFEREN-CIA DE PORCENTAJES FUE MENOR EN AD (19,8%, 48 CONCEJALAS ELECTAS POR LISTA, Y 18,3%, 51 ELECTAS EN LA PARTE NOMINAL). EL AUMENTO DEL VOTO PROPORCIONAL DE 34% A 40% HACE MÁS FACTIBLE QUE EL PARTIDO DE-CIDA INCLUIR ALGUNAS MUJERES EN LAS LISTAS Y QUE ESTAS GANEN, AÚN CUAN-DO LAS COLOQUEN EN PUESTOS NO SALIDORES DE LAS MISMAS, PERO DADO QUE EL SISTEMA DA LA POSIBILIDAD DE ESCOCER VARIOS CANDIDATOS NOMINAL-MENTE TAMBIÉN LAS MUJERES PUEDEN GANAR EN LA PARTE NOMINAL DEL VOTO.

ESTO CCURRE DEBIDO A QUE EL VOTANTE NO TENDRÁ EL TEMOR QUE AL DARLE EL VOTO A UNA MUJER ESTO LE RESTE AL PARTIDO POSIBILIDADES DE GANAR.

HAY QUE RECORDAR QUE EN EL AUO 2000, EL MVR Y SUS ALIADOS UTILI-ZARON EL RECURSO DEL LLAMADO KINO (LA LISTA DE CANDIDATOS QUE SE ELA-BORÓ DESDE LA PRESIDENCIA PARA ASEGURARLES EL VOTO DE SUS PARTIDA-RIOS), DE MANERA QUE EL MVR SE PRESENTABA CON CANDIDATURAS ÚNICAS JUNIO A SUS ALIADOS, FRENTE A UNA OPOSICIÓN FRACCIONADA, PODEMOS SUPO-NER QUE EN LA CONFECCIÓN DE ESTAS LISTAS NO HUBO UNA CUOTA PARA LAS MUJERES NI UNA PARTICIPACIÓN DE ÉSTAS, PUESTO QUE EL PORCENTAJE DE MUJERES QUE EL PARTIDO INCLUYÓ COMO CANDIDATAS FUE DE 17.6%, CASI LO MISMO QUE EL PARTIDO DE SU COMPETENCIA, AD, DONDE EL 17,7% DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO FUERON MUJERES UN MAYOR PORCENTAJE LE CORRESPONDIÓ A LAS MUJERES QUE COMPITIERON COMO CANDI-DATAS NOMINALES EN EL MVR (31,65%), AUNQUE SIEMPRE POR DEBAJO DE LAS QUE INCLUYÓ EL PARTIDO AD (35,3%), PERO TAMBIÉN ES EN ESTE TIPO DE CANDIDATURA NOMINAL DONDE LAS MUJERES SE LLEVARON LA PEOR PARTE, PUES COMO YA SE SEUALÓ MÁS ARRIBA, LA PROPORCIÓN DE MUJERES ELECTAS NOMINALMENTE FUE DE 158% DEL TOTAL DE CONCEJALFS ELECTOS NOMINAL-MENTE POR EL MVR, FRENTE AL 183% EN AD.

EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PUEDE ESPERARSE UNA ESTRATEGIA SI-MILAR DE VOIO POR PARTE DE LAS ÉLITES DEL PARTIDO Y DE LOS VOTANTES POR LO QUE, DE TODOS LOS PARTIDOS, SERÁN LAS MUJERES DEL MVR LAS QUE SE VERÁN FAVORECIDAS EN ESTA ELECCIÓN. LO QUE SIN EMBARGO PODEMOS OBSERVAR, ES QUE A PESAR DE QUE EL MVR TIENE UN DISCURSO A FAVOR DE LA INCLUSIÓN DE GÉNERO, LAS MUJERES DE ESE PARTIDO OBTUVIERON LA MENOR REPRESENTACIÓN, TANTO EN TÉRMINOS NUMÉRICOS (CON 143 MUJERES ELEC-TAS), COMO EN PROPORCIÓN A LOS HOMBRES (17,5%) QUE LA QUE OBTUVIE-RON LAS MUJERES DE AD EN EL AUO 1984, CUANDO ALCANZARON LA CIFRA DE 299 CONCEJALAS QUE REPRESENTABAN EL 28,4% DEL TOTAL DE CONCEJALES ELECTOS ESTO PUEDE LLEVAR A LA REFLEXIÓN DE QUE EL OBSTÁCULO PRINCIPAL QUE ENFRENTAN LAS MUJERES SIGUE SIENDO LA CULTURA MACHISTA DE LOS HOM-BRES DEL PARTIDO, PERO TAMBIÉN LA FALTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES EN EL INTERIOR DE LOS PARTIDOS Y LA CARENCIA DE UNA ALIANZA INTERPARTI-DISTA DE LAS MUJERES CON UNA ESTRATEGIA COMÚN DE GÉNERO. ESTO ES PARIICULARMENTE NOTORIO EN LOS PARTIDOS DE LA ALIANZA PRO GOBIERNO. DON-DE LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO HA IMPUESTO UNA LÍNEA ÚNICA QUE LAS MU-JERES ACATAN PORQUE DE NUEVO SE PLANTEA, AL MEJOR ESTILO DE LOS PAR-TIDOS COMUNISTAS ESTALINISTAS, QUE PRIMERO HABRÁ QUE LOCRAR LA REVO-

LUCIÓN Y LUEGO VENDRÁN LAS DEMANDAS DE LAS MUJERES. SI LAS COSAS SE MANTIENEN IGUAL, PODEMOS ESPERAR QUE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DENTRO DE LOS PARTIDOS Y LAS FUNCIONES PÚBLICAS TENDRÁ QUE SEGUIR ESPERANDO.

CONCLUSIÓN. UQUÉ NOS DICE LA EXPERIENCIA VENEZOLANA SOBRE LOS ARREGLOS ELECTORALES QUE FAVORECEN A LAS MUJERES QUE SE PRESENTAN COMO CANDIDATAS?

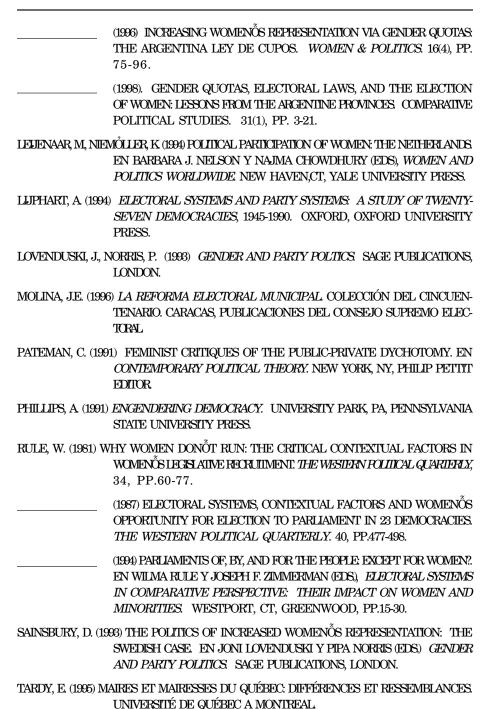
LAS MUJERES TIENEN MÁS PROBABILIDADES DE SER ELEGIDAS SI SE EN-CUENTRAN EN UNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS:

- 1) SI COMPTIEN EN SISTEMAS PROPORCIONALES O EN LA SECCIÓN PRO-PORCIONAL (VOTO LISTA) EN LOS SISTEMAS MIXTOS
- 2) SI COMPTIEN EN PARTIDOS DE ALCANCE NACIONAL O PARTIDOS GRANDES
- 3) SI SE POSIULAN EN CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DE MEDIANA MAGNITUD (QUE ELIGEN 9 O MÁS CONCEJALES)
- 4) SI SE POSTULAN EN LISTAS DE PARTIDOS PEQUEÇOS, PERO ASEGURÁNDOSE QUE SON NOMINADAS EN CIRCUNSCRIPCIONES GRANDES (DE 11 O 13 CONCEJALES).
- 5) SI SE POSTULAN EN CIRCUNSCRIPCIONES RECIÉN CREADAS O QUE AUMENTARON DE TAMAÇO (QUE ELICEN MÁS CONCEJALES EN ESTA EL FOCIÓN).
- 6) Y SI LA ELECCIÓN ES UNINOMINAL LA FORTALEZA RADICA EN: IDEN-TIFICAR LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE EL PARTIDO ESPERA GANAR, LO CUAL SE LOCRA ANALIZANDO UNA VARIEDAD DE FACTORES LA COMPO-SICIÓN DE LOS VOTANTES Y DE LOS PARTIDARIOS, LA HISTORIA DEL VOTO EN ESE MUNICIPIO, LA ABSTENCIÓN. SÓLO HAY UN CAMINO: ORGANIZARSE Y BUSCAR FONDOS DE CAMPAUA.
- 7) LAS CUOTAS FAVORECEN, PERO NO SON SUFICIENTES. LA LUCHA ES POR EL TIPO DE MUNICIPIO DONDE DEBE SER POSTULADA Y POR EL LUGAR EN LA LISTA
- 8) TAN IMPORIANTE COMO SER ELEGIDA ES TENER FUERZA COMO CRUPO EN EL MUNICIPIO. PERO EN VENEZUELA LAS MUJERES SÓLO SON MAYORÍA EN LOS MUNICIPIOS PEQUEÇOS, DONDE EL PRESUPUESTO ES BAJO!

- 9) POR ESO: SI SE POSTULA EN UN MUNICIPIO PEQUEÇO DONDE EL PRESUPUESTO ES BAJO Y EL PODER TAMBIÉN... SUS PROBABILIDADES DE GANAR AUMENTARÁN!!
- 10) Y POR ÚLTIMO, NO ESPERE GANAR SI EL SISTEMA ES PREFERENCIAL CON LISTAS ABIERTAS ESPERE LO PEOR: LA DISCRIMINACIÓN DEL PAR-TIDO Y DE LOS VOTANTES

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREW, C. (1991) LE POUVOIR LOCAL: STRATÉCHE DE POUVOIR OU NOUVEL IMPASSE POUR LES FEMMES? EN LÔEGALITÉ: LES MOYENS POUR Y ARRIVER QUÉBEC, LES PUBLICATIONS DU QUÉBEC.
- ARBOLEDA, M. (1993) ECUADOR: MUJERES EN EL PODER LOCAL, EN *EL ESPACIO POSIBLE: MUJERES EN EL PODER LOCAL* ISIS INTERNACIONAL EDICIONES DE LAS MUJERES, 19.
- BLUMBERG, RL (1995). ENGENDRING WEALTH AND WELLBEING IN AN ERA OF ECONOMIC TRANSFORMATION. EN RAE L BLUMBERG, CATHY A RAKOWSKI, IRENE TINKER, Y MICHAEL MONTEON. ENGENDERING WEALTH AND WELLBEING, PP. 1-14. BOULDER, WESTVIEW PRESS.
- BRODIE, J. (1985) WOMEN AND POLITICS IN CANADA TORONTO: MC GRAW-HILL.
- CASILES, F. (1981) FEMALE LEGISLATIVE REPRESENTATION AND THE ELECTORAL SYSTEM. *POLITICS*. 1, PP. 21-26.
- COX, G.W. (1997) MAKING VOTES COUNT: STRATEGIC COORDINATION IN THE WORLDOS ELECTORAL SYSTEMS. CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS, CAMBRIDGE.
- CRASKE, N. (1999) WOMEN AND POLITICS IN LATIN AMERICA. NEW BRUNSWICK, N.J., RUIGERS UNIVERSITY PRESS.
- DARCY, R., WELCH, S., Y CLARK, J. (1994) WOMEN, ELECTIONS AND REPRESENTATION, 2A ED., LINCOLN, UNIVERSITY OF NEBRASKA PRESS.
- DUVERGER, M. (1955) THE POLITICAL ROLE OF WOMEN. PARIS, UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC, AND CULTURAL ORGANIZATION.
- ELSHTAIN, J.B. (1981) PUBLIC MAN, PRIVATE WOMAN: WOMEN IN SOCIAL AND POLITICAL THOUGHT: PRINCETON, N.J., PRINCETON UNIVERSITY PRESS.
- JONES M. P. (1993) THE POLITICAL CONSEQUENCES OF ELECTORAL LAWS IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN. *ELECTORAL STUDIES*. 12(1), PP. 59-75.



- THOMAS, S. (1994). HOW WOMEN LEGISLATE. NEW YORK, OXFORD UNIVERSITY PRESS.
- UNDP (1999) $\ \ HUMAN\ DEVELOPMENT\ REPORT.$ NEW YORK, OXFORD UNIVERSITY PRESS.
- UNIFEM (2004) HACIA LA TRANSPARENCIA Y LA GOBERNABILIDAD CON EQUIDAD:

 PRESUPUESIOS SENSIBLES AL GÉNERO EN LA REGIÓN ANDINA UNIFEMREGIÓN ANDINA.
- VENGROFF, R., GIDENGIL, E. (1997) REPRESENTATIVE BUREAUCRACY, TOKENISM AND THE GLASS CEILING: THE CASE OF WOMEN IN QUEBEC MUNICIPAL ADMINISTRATION. *CANADIAN PUBLIC ADMINISTRATION*. 40(2), PP312-325.
- WITT, L., PAGET, K. (1994) RUNNIG AS A WOMAN. NEW YORK, THE FREE PRESS.